



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de 17 de octubre de 2019 el expediente número 2/2019 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito y crédito extraordinario; se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de Capítulos. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lominchar, a 18 de octubre de 2019.-El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº. I.-5613